

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE BIOINSUMOS PRODUCIDOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE CONCHA DE ABANICO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto: *“Desarrollo económico inclusivo y sostenible de la población de Piura mejorando la competitividad de cadena de valor de la concha de abanico”* se ejecuta conjuntamente por la Fundación Promoción Social y ESCAES. Ha sido cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su convocatoria de proyectos del año 2022 con número de expediente 2022/PRYC/000881.

ESCAES está integrado por un equipo de profesionales multidisciplinar con experiencia en desarrollo territorial integral. El fuerte compromiso con las comunidades ubicadas en la zona de impacto se verifica a través de la presencia permanente gracias a la oficina de Sechura. En ella atiende a las poblaciones en extrema pobreza con sólida vocación de servicio y amplios conocimientos de la zona de intervención.

ESCAES cuenta con el equipo técnico necesario para ejecutar las actividades productivas y de capacitación. Es decir, cuenta con biólogo marino, ingeniero pesquero, ingeniero agrónomo, buzo, médico y educadora. En ese sentido, la contratación de servicios técnicos externos está limitada a aquellos casos que exigen de unos conocimientos técnicos muy especializados tal como es el caso de la actual consultoría.

#### 2. ENFOQUE DE TRABAJO

ESCAES y FPS buscan a través del proyecto el garantizar el derecho a unos medios de vida sostenibles e inclusivos para 150 mujeres y 150 hombres pertenecientes a la población maricultora de la Bahía de Sechura, Departamento de Piura, Perú, la cual está organizada en 15 PYMES. El enfoque desde el que trabajan está compuesto por tres partes perfectamente engranadas:

- 1) Innovación como medio para mejorar la productividad y garantizar la sostenibilidad económica y ambiental de los medios de vida e ingresos económicos de la población maricultora;
- 2) Inclusión de las mujeres como colectivo con menores oportunidades para su participación económica en términos de igualdad al promover, valorizar y visibilizar su contribución a la transformación comunitaria, incluido el progreso económico; y
- 3) Protección de los ecosistemas en el marco de la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa.

De esta manera es que se parte del fortalecimiento de la cadena de valor, la concha de abanico, para lograr cambios económicos, sociales y medioambientales que permite relacionar el proyecto directamente con las tres esferas de la sostenibilidad de la Agenda 2030. Adicionalmente, la propuesta presenta una naturaleza innovadora vinculada al enfoque de economía circular que interrelaciona dos de las principales cadenas de valor de Piura: la maricultura y la agricultura.

### 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El proyecto se ejecuta en siete (7) caletas de la Bahía de Sechura ubicadas dentro de la municipalidad de Sechura. Se trata de un territorio muy rico en recursos pesqueros que cuenta con doce (12) caletas de pescadores, con la mitad de la población activa en el sector y con un banco natural de conchas de abanico que se extiende sobre toda la costa.

### 4. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

La actividad de la maricultura es un potencial en el desarrollo de Sechura y Piura, pero también ha generado un impacto negativo con la **generación de residuos de concha de abanico**. Se estima que se depositan anualmente un aproximado de 70 mil toneladas de residuos de concha de abanico. Ello representa un desafío ambiental por el potencial de alteraciones en el equilibrio ecológico de la bahía.

Además, Piura posee otro potencial que es la producción de cacao - principal fuente de ingresos para las familias cacaoteras. Sin embargo, la **presencia de cadmio en el suelo** utilizado para la producción afecta negativamente a la producción y a sus medios de vida.<sup>1</sup> El proyecto ha encontrado una interconexión de estos dos problemas de contaminación y propone una **solución integral de simbiosis industrial** con la implementación de una experiencia de biorremediación de sus suelos y de fertilizantes naturales a través de los subproductos de la concha de abanico, como buena práctica agrícola que permita mitigar los efectos de la contaminación de cadmio en su producción agrícola.

Especialmente en lo que concierne a la producción de cacao que, al no cumplir con los estándares mínimos de calidad por la contaminación, no pueden comercializarse. Ello reduce su producción de forma paulatina y afecta así a la pérdida de variedades nativas. Con los fertilizantes se facilitará el acceso de las familias a este producto en un entorno de escasez y aumento del precio con efectos consecuentes para la producción agrícola y seguridad alimentaria de las familias. Estas últimas proporcionarán sus predios para estos estudios contribuyendo así a la valorización de los subproductos de la concha de abanico y a reducir la contaminación medioambiental de la Bahía de Sechura.

---

<sup>1</sup> El cadmio es un metal pesado altamente tóxico que, cuando se acumula en los productos agrícolas como el cacao, plantea riesgos para la salud humana y tiene implicaciones comerciales significativas, ya que los estándares internacionales limitan la cantidad de cadmio permitida en los alimentos.

## 5. RESUMEN BREVE DE LA CONSULTORÍA

En el marco del proyecto mencionado se tiene prevista la realización de una **sistematización de procesos de transformación de residuos de la concha de abanico**. En una primera fase se centrará en la sistematización de datos que incluye los análisis fisicoquímicos y biológicos de los subproductos, así como la caracterización de los suelos, hojas y granos de cacao de las parcelas demostrativas en las que se aplicarán los bioinsumos producidos con la transformación de los residuos de la concha de abanico.

La sistematización y el análisis estadístico de estos datos son fundamentales para obtener información técnica para la formulación de planes de bionegocios circulares que ejecutará una cooperativa de mujeres- a construir y formalizar en el marco del proyecto.

## 6. FINALIDAD Y OBJETO

La finalidad de la publicación de estos Términos de Referencia es contratar a un especialista que desarrolle esta actividad de sistematización de los resultados obtenidos del análisis de muestras en el laboratorio de acuerdo con la descripción de la actividad y que en último término contribuya al fortalecimiento de capacidades de la población maricultora en gestión empresarial sostenible.

El objeto de la actividad consultora se centrará en la **sistematización de datos y análisis estadístico para organizar, analizar y correlacionar los datos recopilados en el proceso de caracterización de los bioinsumos producidos a partir de los subproductos de la concha de abanico**. El especialista será clave para transformar estos datos en información técnica para el empleo de bioabonos en agricultura familiar.

## 7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La contraprestación máxima a pagar por esta consultoría es de **S/. 6,000.00 (Seis mil soles con 00/100 soles)**. Este importe es la remuneración total e incluye todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario incluidos los materiales entregados a los capacitados, gastos de transporte, viáticos, etc. Del importe total se descontarán los respectivos impuestos de ley según el documento que emita el profesional factura o recibo por honorarios.

El pago se efectuará en dos armadas:

- Cincuenta por ciento (50%) del monto total a pagar con la suscripción del contrato de locación de servicios
- Cincuenta por ciento (50%) del monto total a pagar luego de la conformidad del servicio expresada por ESCAES de acuerdo al cronograma de trabajo.

## 8. DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

**Plan de Trabajo:** El plan de trabajo específico y correspondiente cronograma será presentado por el especialista al equipo responsable de ESCAES en Sechura para su aprobación luego de la aprobación de su propuesta. De forma orientativa, se establecen las siguientes fases:

- ✓ Análisis de datos
- ✓ Interpretación de resultados de análisis de laboratorio.
- ✓ Sistematización y presentación de resultados.
- ✓ Socialización de resultados

### **Metodología a utilizar para el estudio**

- Recolección de información de los datos generados a partir de los estudios de caracterización de subproductos, suelos, hojas, granos de cacao y bioinsumos.
- Selección de Variables clave que se analizarán en profundidad. Esto se hará en los objetivos del estudio y las hipótesis planteadas.
- Validación de datos: Se realizará una revisión exhaustiva de los datos para identificar posibles errores o inconsistencias. Los datos serán validados y corregidos según sea necesario.
- Análisis estadístico con técnicas avanzadas para analizar los datos de manera cuantitativa. Esto debe incluir análisis de varianza (ANOVA), regresión, pruebas de hipótesis y análisis multivariados, entre otros.
- Interpretación de Resultados de Análisis de laboratorio en términos de su relevancia para los bioinsumos y su aplicabilidad en la agricultura familiar. Se identificarán implicaciones prácticas y recomendaciones basadas en los resultados.
- Comunicación efectiva con el equipo de investigación y desarrollo de bioinsumos para asegurar la interpretación de los resultados y su aplicabilidad en futuros proyectos. Ello se tendrá que realizar a través de dos (2) reuniones presenciales: una (1) al inicio y una (1) al término de la consultoría.
- Elaboración de Informes técnicos detallados que resuman los hallazgos del análisis de datos y sus interpretaciones. Estos informes incluirán dashboard, gráficos, tablas y resultados estadísticos relevantes. Todo ello habrá de estar de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.

Ajustes retroalimentación y revisiones según sea necesario, con base en la retroalimentación proporcionada por expertos y partes interesadas.

### **Responsabilidades del especialista:**

- **Revisión y Organización de Datos:** Recopilar, revisar y organizar los datos resultantes de los análisis fisicoquímicos, estudio de quimiosorción y biológicos de los subproductos de concha de abanico, así como de los suelos, hojas y granos de las parcelas demostrativas.
- **Aplicación de Diseños Estadísticos:** Utilizar métodos estadísticos apropiados para diseños experimentales y análisis de varianzas que permitan extraer información

- valiosa de los datos recopilados.
- Interpretación de Resultados de análisis de laboratorio y su aplicación en agricultura regenerativa: Dado que los análisis han demostrado que la enmienda tiene propiedades regenerativas en el suelo.
  - Correlación de Datos: Identificar correlaciones significativas entre los datos, especialmente aquellas relacionadas con la calidad de los abonos y su impacto en los cultivos.
  - Generación de Información Técnica: A través de un documento que contenga la interpretación técnica de los resultados sistematizados en informes técnicos – recopilado en el informe final- los cuales servirán para transformar los datos en información técnica que respalde la toma de decisiones en el proceso de producción de bioinsumos y regeneración de suelos degradados.
  - Socialización de resultados con el equipo técnicos del proyecto a través de dos (2) reuniones presenciales con el equipo de investigación en Sechura. Es decir, habrá una (1) reunión de apertura y una (1) de cierre.

### **Plazos y lugar de realización**

La consultoría se desarrollará en un tiempo máximo de 30 días naturales.

La consultoría se desarrollará en forma híbrida. Sin embargo, la parte presencial deberá de realizarse en la provincia de Sechura, Piura. El especialista elegido realizará visitas técnicas necesarias para el desarrollo de la consultoría, con el siguiente calendario tentativo:

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| Plan de Trabajo                       | 03 días naturales |
| Recolección de datos                  | 07 días naturales |
| Análisis e interpretación de análisis | 15 días naturales |
| Elaboración de Informe final          | 05 días naturales |
| Socialización de resultados           | 01 día natural    |

ESCAES convocará al especialista elegido a reuniones presenciales y/o virtuales iniciales para coordinar las acciones, explicar el trabajo a realizar, homogenizar los criterios a aplicar y aclarar las dudas o preguntas.

## **9. INFORMES QUE PRESENTAR POR EL ESPECIALISTA**

Los entregables de la consultoría son el informe final y los resultados de la sistematización de datos en estudios de quimiosorción, caracterización fisicoquímica del carbonato de calcio biogénico, biofermentos de los subproductos blandos de la concha de abanico y resultados de los análisis de suelo, hojas y granos de cacao. Dichos entregables deberán cumplir con el siguiente índice:

- Portada y página de título: incluye título del informe, nombre y logotipo de las organizaciones ejecutoras del proyecto, nombre del especialista o equipo y fecha de finalización del informe.

- **Resumen ejecutivo:** un resumen conciso de los principales hallazgos y conclusiones del informe, destacando las recomendaciones clave. A
- **Índice:** Listado de todas las secciones y subsecciones del informe con numeración de página.
- **Introducción:** Presentar el contexto y los objetivos de la sistematización de datos, Describir la importancia de los estudios de quimiosorción y caracterización fisicoquímica de suelos, hojas y granos para la implementación de economía circular.
- **Metodología:** Detallar la metodología utilizada para la sistematización de datos y análisis estadístico, describir las fuentes de datos y técnicas de análisis empleadas.
- **Resultados y análisis:** Presentar los resultados de los estudios de quimiosorción y caracterización fisicoquímica, incluir dashboard, gráficos, tablas y estadísticas descriptivas, realizar un análisis en profundidad de los hallazgos.
- **Discusión:** Interpretar los resultados a la luz de los objetivos del estudio, identificar tendencias, patrones y relaciones relevantes, discutir las implicaciones prácticas de los resultados.
- **Conclusiones:** Resumir las conclusiones clave del informe, hay que destacar las recomendaciones derivadas de los hallazgos.
- **Recomendaciones:** Enumerar las recomendaciones específicas basadas en los resultados, proporcionar orientación sobre cómo aplicar las recomendaciones en la agricultura.
- **Limitaciones:** Reconocer cualquier limitación en los datos o metodología utilizada en el estudio, describir posibles fuentes de sesgo.
- **Referencias:** Incluir una lista de todas las fuentes y recursos citados en el informe.
- **Anexos (si aplicable):** Cualquier material adicional, como datos brutos, gráficos adicionales o documentos de respaldo.

Así mismo, el informe deberá cumplir con los siguientes requisitos formales de presentación:

- **Formato del Informe:** Utilizar un formato de documento estándar en Word, tipo de letra Arial 11 y asegurarse de que el documento sea fácil de abrir y leer.
- **Estructura y Organización:** Presentar el informe de manera lógica y organizada, con encabezados claros y numeración de páginas.
- **Estilo y Lenguaje:** Utilizar un lenguaje claro y técnico, evitando jerga innecesaria.
- **Mantener un estilo de escritura profesional.**
- **Gráficos y Tablas:** Asegurarse de que los gráficos y tablas sean legibles y estén etiquetados adecuadamente.
- **Cumplimiento de Plazos:** Entregar el informe y los resultados de la sistematización en la fecha acordada según el contrato.
- **Presentación Visual:** Preparar una presentación visual efectiva que resuma los resultados y hallazgos clave.
- Socialización de resultados a través de un (1) taller presencial.
- Disponibilidad para Preguntas y Aclaraciones en forma presencial y/o virtual.

## 10. CONFORMIDAD

La validación de la información respecto de la consultoría será determinada por la Coordinadora General del proyecto, Dra. María del Carmen Parrado y del Biólogo Héctor Fiestas Chanduví, en un plazo máximo de siete (07) días calendario a partir del ingreso de los entregables a fin de determinar el pago correspondiente ascendiente al 50% restante del monto acordado. Para que los productos entregados por el especialista sean validados, deben ser remitidos y aprobados por Coordinadora General del proyecto o a quien ella designe para dicha función.

## 11. COORDINACION Y SUPERVISIÓN

El presente servicio tendrá como supervisora a la Coordinadora General del proyecto, Dra. María del Carmen Parrado y del Biólogo Héctor Fiestas Chanduví ubicados en la **oficina de ESCAES – SECHURA**

## 12. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Se pueden presentar para este servicio bien una persona física o una persona jurídica. En todo caso se debe presentar la hoja de vida del o la profesional (persona clave) que llevará a cabo el trabajo quien deberá contar con conocimientos y experiencia en caracterización de subproductos, suelos, hojas, granos de cacao.

El candidato seleccionado deberá de cumplir directamente (en caso de persona natural) o a través de la persona clave (persona jurídica) con los siguientes requisitos:

- Título universitario en una disciplina relacionada como Ciencias Agrícolas, Ciencias del Suelo, Química del suelo, Biología del suelo, Agronomía o disciplinas afines.
- Experiencia previa no menor de cinco (5) años en la caracterización físico-química de bioinsumos, preferiblemente con un enfoque en abonos orgánicos y enmiendas del suelo.
- Conocimiento de técnicas analíticas avanzadas, incluyendo espectroscopía, cromatografía, microscopía y otras técnicas de análisis de suelos, hojas y granos.
- Conocimiento en economía circular, valoración de desechos, caracterización de subproductos
- Experiencia demostrada en la elaboración de al menos cinco (5) informes técnicos y presentación de resultados.
- Habilidades de comunicación efectiva y capacidad para trabajar en equipo.
- Conciencia de la importancia de la sostenibilidad en la agricultura y la utilización de bioinsumos
- Habilidades analíticas y de comunicación, disposición al trabajo en equipo, gestión del tiempo, diálogo.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

El especialista debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

### **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año. Contado a partir de la conformidad otorgada.

### **15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El especialista y ESCAES declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales (los que podría contener datos sensibles) que puedan producirse entre ellos, en el marco del cumplimiento de la prestación, serán sometidos a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley No 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso el especialista transfiera a ESCAES datos personales de sus colaboradores clientes o de terceros como parte del cumplimiento de la prestación, el especialista declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de datos. personales.

El especialista, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a ESCAES datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para su tratamiento, sin que ello implique la transferencia de los mismos, asumiendo ESCAES la condición de encargado del tratamiento de los datos personales proporcionados por el contratista.

ESCAES declara que los datos personales proporcionados por el contratista, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad conforme lo dispone la Ley No 29733, Ley de Protección de Datos su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De igual modo en caso ESCAES proporcione al contratista datos personales o este último deba recopilarlos o generarlos, en el marco del cumplimiento de la prestación, el contratista declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no recopilarlos con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas, cuando estas los soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas o el poder judicial, cuando sea solicitado mediante la orden judicial correspondiente, debiendo notificarle de ello a ESCAES dentro de la veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento.

Asimismo, el especialista se compromete a que los datos personales proporcionados por ESCAES serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley No 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.



En caso ESCAES y/o el especialista asuman la condición de encargos del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí se compromete a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo, destruir los datos que se encuentran en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

ESCAES y el especialista declaran que se someten a las disposiciones previstas por la Ley N o 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

## **16. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El plazo de presentación es hasta las **18:00 p.m.** (horario del Perú) del **30 de noviembre de 2023**.

El postor deberá remitir al correo electrónico [coordinación@escaes.net](mailto:coordinación@escaes.net) y [pescasechura@escaes.net](mailto:pescasechura@escaes.net) indicando como asunto: AT SISTEMATIZACION, los siguientes documentos.

- a) La hoja de vida documentada del profesional que ejecutará el servicio (independientemente si el postor es persona jurídica o natural o física).
- b) Experiencia de la persona jurídica documentada (en caso de corresponder)
- c) Breve propuesta técnica (3 páginas máximo). Donde se señalarán la metodología de ejecución, cronograma y los medios, apoyos y equipos técnicos con que contará el o la profesional.
- d) Propuesta económica.

Para cualquier información o consulta relacionada con los Términos de Referencia de esta convocatoria pueden dirigirse al correo [Coordinacion@escaes.net](mailto:Coordinacion@escaes.net), [pescasechura@escaes.net](mailto:pescasechura@escaes.net), con la atención arriba consignada.

El inicio del servicio se establece tentativamente para la quincena del mes de enero de 2024.

El postor deberá tener disponibilidad total y exclusiva para el trabajo durante el tiempo de duración de este.

## 17. CRITERIOS DE VALORACIÓN

| Criterios de Valoración  | Porcentaje |
|--|------------|
| Perfil y experiencia profesional del o la especialista en formación digital. | 50%        |
| Propuesta Técnica  | 40%        |
| Propuesta Económica  | 10%        |

Se podrá llamar a entrevista personal presencial o virtual a los postulantes a esta consultoría.

## 18. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Las entidades o personas que presenten una propuesta para la realización de esta consultoría se comprometen a aceptar la presente cláusula de propiedad intelectual y derechos de autor en todos sus términos:

Todos los resultados, informes, documentos, datos, metodologías, desarrollos, tecnologías, invenciones y cualquier otro material generado o desarrollado como parte de esta consultoría, incluyendo, pero no limitado a, aquellos relacionados con los procesos de transformación de residuos de concha de abanico y la sistematización de datos serán de propiedad exclusiva de Fundación Promoción Social y ESCAES.

FPS y ESCAES tendrán el derecho exclusivo de utilizar, reproducir, modificar, distribuir u divulgar cualquier material o resultado generado como parte de esta consultoría para sus propios fines, incluyendo la elaboración de informes, la toma de decisiones estratégicas y la divulgación a terceros.

El especialista, que conserva sus derechos personales de propiedad intelectual, se compromete a no divulgar ni compartir estos resultados con terceros sin el consentimiento expreso de FPS y ESCAES. El Especialista se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información sensible o datos confidenciales relacionados con esta consultoría y no divulgará dicha información a terceros sin el consentimiento expreso de FPS y ESCAES.

Cualquier dato recopilado, metodologías desarrolladas y cualquier propiedad intelectual relacionada con los procesos de transformación de residuos de concha de abanico y la sistematización de datos serán de propiedad exclusiva de FPS y ESCAES.

En caso de que se desarrolle alguna invención o tecnología única en el curso de esta consultoría, el especialista se compromete a notificar de inmediato a FPS y ESCAES,

quienes tendrán la opción de proteger estos activos adicionales mediante patentes u otros medios de propiedad intelectual.

FPS y ESCAES reconocerán y atribuirán adecuadamente el trabajo del Especialista en todos los informes y documentos generados como resultado de esta consultoría.

La protección de la propiedad intelectual seguirá vigente incluso después de la finalización de la consultoría y la entrega de los resultados, asegurando así la protección continua de los intereses de FPS y ESCAES.

## 19. NO VINCULACIÓN LABORAL

Se deja expresa constancia que este servicio no dará mérito a cualquier tipo de vinculación laboral entre las partes.

## 20. PENALIDADES

En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente hasta un máximo del 10% del monto total de la contratación y se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse o en casos que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

## 21. OTRAS PENALIDADES

| Nº | SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD       | FORMULA DE CÁLCULO  | PROCEDIMIENTO  |
|----|---|---|--|
| 1  | Demora en la presentación del entregable. | 0.5 % del monto total del contrato vigente por cada día de retraso. | ESCAES indicará los días de retraso en el acta de conformidad. |